



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

7172

Modificación de las zonas reguladas, del horario y de la aplicación de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública en sa Ràpita

La Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria y urgente de 9 de junio de 2017, ha adoptado el acuerdo que a continuación se hace público:

MODIFICACIÓN DE LAS ZONAS REGULADAS, DEL HORARIO Y DE LA DURACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TASA POR EL ESTACIONAMIENTO REGULADO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA EN SA RAPITA

Dado a lo dispuesto en la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el estacionamiento regulado de vehículos de tracción mecánica en la vía pública (BOIB núm. 74 de 05/31/2014), en el artículo 5. (Normas de gestión), en su apartado 3º, literalmente dice: "la Junta de Gobierno podrá modificar las zonas reguladas, los horarios, y la duración de las temporadas, cuando las circunstancias así lo aconsejen, y deberá publicar el acuerdo en el BOIB para su entrada en vigor. "

Dado que se hace necesaria esta modificación para un mejor funcionamiento del servicio en el núcleo de sa Ràpita, por lo que, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba:

1. Incluir en la zona de ORA de sa Ràpita, el tramo de la avenida Miramar que hay frente a la Torre de sueño Durí, con 22 plazas aproximadamente.
2. Publicar este acuerdo en el BOIB para su entrada en vigor.

Campos, 14 de junio de 2017

El Alcalde

Sebastià Sagreras Ballester

